

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12836 BADAJOZ

Edicto

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, en el concurso abreviado voluntario 264/12:

Anuncia:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el procurador SR Guadalupe Rubio Soltero, de la mercantil Quota Solutions SL, CIF B84290998, con domicilio en Badajoz, en Calle Benito Mahedero Balsera, n.º 77 Badajoz, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por D. Juan Carlos Muñoz Tapia, en nombre y representación de Economistas y Abogados de Extremadura SL, CIF B06613525, como administración concursal.

Badajoz, 8 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014245-1